

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE LA MAXINOID CIA. LTDA.,
LLEVADA A CABO EL 14 DE MARZO DEL 2014.**

Siendo las 18:30, del 14 de Marzo del 2014, se reúnen todos los socios de la compañía **MAXINOID CIA. LTDA.**, ubicados en la General Roca N33-16 e Ignacio Bossano, de esta ciudad de Quito, de acuerdo al siguiente detalle:

Cédula/RUC/Pasaporte	Apellidos y Nombres Completos	Nacionalidad	Acciones o Aportaciones VALOR TOTAL
591124124235	DE GEYTER BRAM MARNIX G	BELGICA	256
1001486495	ESPINOSA ALMEIDA PABLO SOLON	ECUATORIANA	256
0302124888	MANSFIELD ROJAS SEBASTIAN	ECUATORIANA	32
1716767726	VEGA ESPINOSA NESTOR MIGUEL	ECUATORIANA	256
	TOTAL		800

Por hallarse reunida la totalidad del capital pagado, los socios deciden unánimemente instalarse de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer el informe del Gerente de la compañía, el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo del efectivo del año 2013.
2. Decisión sobre los resultados

Actúa como secretario de la Junta el Gerente: Señor Pablo Espinosa y como Presidente de la Junta la Sra. María Augusta Espinosa.

Los Socios aceptan el orden del día y la celebración de la junta general y el Presidente la declara instalada a las 18:55 pm.

1.-Informe de Gerente y Estados Financieros por el año 2013.

El Presidente de la compañía, solicita que por secretaria se proceda a dar lectura a los informes que constan en el primer punto del orden del día.

Siguiendo las instrucciones del Presidente de la Junta, el Sr. Pablo Espinosa, Gerente, y por lo tanto secretario de la Junta General, da lectura al informe de gerencia.

A continuación el señor Gerente explica a los socios respecto a las cifras de los estados financieros y otros documentos de carácter económico financiero de la compañía. El Sr. Pablo Espinosa indica, así mismo, que los informes y más documentos que están siendo conocidos en esta Junta General han estado a disposición de los señores socios.

El Gerente General pone de manifiesto que, tal como se desprende de los documentos conocidos por la Junta General en el año 2013 no existió operación alguna con respecto a movimiento de

ingresos y gastos, solo se ha generado la aportación del capital social, debido a que la compañía se constituyó en octubre del 2013.

La Junta General de Socios, con la abstención de los administradores, resuelven por unanimidad, aprobar el informe de Gerencia y los estados financieros.

2. Decisión sobre los resultados

Los accionistas resuelven aceptar los resultados, que para el año 2013 no ha generado movimientos de ingresos y egresos.

Se deja constancia que se trataron todos los puntos del orden del día aprobado. Se incorporan al expediente de la presente acta los siguientes documentos:

- 1.-Informe de la Gerencia
- 2.-Estados financieros y anexos
- 3.-Lista de asistentes

Se dispone un receso de veinte minutos para elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, el secretario da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las 20:10 horas.

DE GEYTER BRAM MARNIX G

SOCIO

ESPINOSA ALMEIDA PABLO SOLON

SOCIO

MANSFIELD ROJAS SEBASTIAN

SOCIO

VEGA ESPINOSA NESTOR MIGUEL

SOCIO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 185 / 2013

Tomo 1 . Página 185

En la ciudad de BRUSELAS, BELGICA, el 16 de julio de 2013, ante mi, MARIANA DEL CISNE SERRANO OCAMPO, **ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece(n) **BRAM MARNIX G DE GEYTER, de nacionalidad BELGA, portador de la cédula de identidad número 591-1241242-35, con domicilio en Koolkapperstraat 9 / GANTE, BELGICA**, legalmente capaz (ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su suegra, ciudadana **MARIA AUGUSTA ESPINOSA ALMEIDA, de nacionalidad ECUATORIANA, portadora de la cédula de ciudadanía número 1705840880**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, lleve a cabo los siguientes actos a su favor:

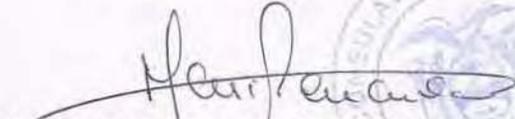
1. Realice todos los actos y firme todos los documentos que fueren necesarios para la constitución de una compañía limitada con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, cuyo capital será de \$ 800.
2. El nombre para esta sociedad es Maxinoid Cia. Ltda. Sin embargo, la mandataria queda autorizada para convenir en cualquier otro nombre así como para convenir en todas las demás estipulaciones del contrato constitutivo.
3. Suscribir participaciones de la sociedad que será constituida en Ecuador por un valor de \$ 256 y pagar el valor de las participaciones suscritas.
4. Presentar todas las solicitudes y realizar todas las gestiones que fueren necesarias para registrar esta inversión en la forma requerida por la ley Ecuatoriana.
5. Representar al mandante y ejercer el derecho de voto en su nombre en las Juntas Generales de Socios de la compañía que será constituida.
6. Para realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cuanto escrito, solicitud, formulario y/o declaración de impuestos fuere necesario ante el Servicio de Rentas Internas.
7. Para realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cuanto escrito, solicitud o formulario fuere necesario ante cualquier Organismo Público y/o privado Ecuatoriano (incluyendo pero sin limitarse a: Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales.
8. Abrir cuentas bancarias y tener el poder de firmar sobre dichas cuentas y de manejar y disponer los valores depositados en dichas cuentas, retirar valores de cualquier institución financiera, incluyendo aquellos depositados en la cuenta de integración de capital de la compañía.
9. Preparar, firmar y presentar cualquier solicitud y toda clase de documentos que sean requeridos para cumplir lo precedente.
10. La mandataria también tendrá la facultad de sustituir o delegar este poder, si lo considera necesario y revocar tales sustituciones y asumir sus poderes nuevamente si fuera necesario.
11. Este poder no será revocado por otro poder otorgado posteriormente a una tercera persona a menos que tal revocación sea expresamente indicada.

Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de

...te PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

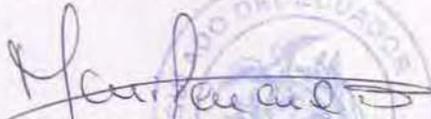


BRAM MARNIX G DE GEYTER



MARIANA DEL CISNE SERRANO OCAMPO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN BRUSELAS .- Dado y sellado, el 16 de julio de 2013



MARIANA DEL CISNE SERRANO OCAMPO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

